

MODIFICACIÓN BASES NOTARIALES
- Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. -
“Por la compra de 6 Briks, consigue 1... gratis”

BASE 1ª: CONCEPTO Y PRODUCTOS PROMOCIONADOS

Corporación Alimentaria Peñasanta, S.A. (en adelante CAPSA) llevará a cabo una promoción dirigida a todos los adquirentes de la gama de leche UHT en formato Brik marca “Central Lechera Asturiana” en sus variedades Entera, Semidesnatada y Desnatada.

	Código EAN Unitario	Código EAN Embalaje
Leche UHT Entera Asturiana Pack - 6	8410297112041	8410297113666
Leche UHT Semidesnatada Asturiana Pack - 6	8410297012150	8410297113673
Leche UHT Desnatada Asturiana Pack - 6	8410297012105	8410297113680

El concepto de la promoción es: **“Por la compra de 6 Briks, consigue 1... gratis”**.

BASE 2ª: DURACIÓN Y ÁMBITO

La promoción se iniciará el día **1 de febrero de 2010** y finalizará el **día 31 de Marzo de 2010** (ambos inclusive), y se extenderá a todo el territorio Español de Península e islas, excepto Ceuta y Melilla.

CAPSA se reserva el derecho a prorrogar la duración de la promoción, previa obtención de la preceptiva autorización y cumplimiento de las obligaciones vigentes en materia de combinaciones aleatorias.

Asimismo, CAPSA se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar la promoción en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

BASE 3ª: DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

3.1.- La promoción tendrá por objeto el siguiente premio:

Reembolso del importe equivalente a un 1 litro de leche, en las gamas objeto de promoción, a los consumidores que sigan la mecánica descrita en la Base 4ª (Mecánica de la Promoción).

El importe a reembolsar será el que figure en el ticket de compra correspondiente a 1 litro de leche.

3.2.- Tendrán derecho al reembolso mencionado todos los participantes que sigan correctamente la mecánica promocional descrita en las presentes bases, con la limitación contenida en la Base 5ª.

3.3.- Si el premiado fuese menor de edad o estuviere incapacitado, será necesario el consentimiento de sus padres o tutores para la aceptación del premio.

BASE 4ª: MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

4.1.- Forma de participación:

A. Requisitos: Los participantes deberán enviar un sobre con el siguiente contenido:

- a) Seis códigos de barras, correspondientes a los productos objeto de promoción.
- b) El ticket de compra en el que figure el producto promocionado (descripción e importe pagado). Sólo se reembolsará el importe de 1 litro de leche a aquellas cartas cuyo ticket de compra esté fechado entre el 1 de Febrero y el 31 de Marzo de 2010, ambos inclusive. Y con matasellos hasta el 15/04/2010, inclusive.
- c) Datos personales (nombre y apellidos, dirección, fecha de nacimiento, DNI, teléfono, e-mail).
- d) Número de cuenta bancaria (20 dígitos).

Solo se efectuará el reembolso a favor de aquellas cartas cuyo ticket de compra esté fechado entre el 01/02/10 y el 31/03/10, ambos inclusive, y con fecha límite matasellos hasta el 15/04/10.

Promoción limitada a 200.000 reembolsos, los cuales serán seleccionados por riguroso orden, primero de matasellado y en caso de igualdad por orden de recepción, con un máximo de 4 por cada número de cuenta bancaria.

B. Envío: Los sobres, debidamente franqueados, deberán remitirse a la siguiente dirección:

**PROMOCIÓN CENTRAL LECHERA ASTURIANA
APARTADO DE CORREOS, 35.356,
08080- BARCELONA**

Las cartas recibidas en las direcciones de las diferentes delegaciones o en el domicilio social de la Empresa, dirigidas a un apartado de correos distinto del destinado a la presente promoción (Apartado de Correos 35.356 - 08080 de Barcelona) no participarán en la promoción.

C. Comprobación de las cartas: Las cartas se irán comprobando a medida de su recepción. Si no cumplen todos los requisitos exigidos, el participante quedará automáticamente excluido de la promoción, no teniendo derecho a la recepción del reembolso.

D. El envío voluntario de los datos personales solicitados para participar en la presente promoción "Por la compra de 6 Briks, consigue 1... gratis" conllevará el consentimiento del consumidor para que CORPORACION ALIMENTARIA PEÑASANTA y sus entidades filiales y/o participadas, por sí mismas o a través de otras entidades que lleven a cabo la gestión o tramitación de los datos, los traten automáticamente con fines exclusivamente comerciales, pudiendo incorporar dichos datos a un fichero automatizado para comunicarse con el consumidor en el futuro, a fin de informarle o trasladarle ofertas comerciales y publicitarias en relación con los productos que ésta comercializa.

No obstante lo anterior, los interesados podrán en cualquier momento, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y en su caso cancelación, previstos en la Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter personal, mediante comunicación escrita dirigida a CORPORACIÓN ALIMENTARIA PEÑASANTA, S.A., Apartado de Correos 211, 08080 de Barcelona, entidad propietaria de la base de datos y responsable del fichero.

4.2. Entrega de los reembolsos:

El reembolso se realizará a través de transferencia bancaria, para lo cual los participantes deben facilitar a CAPSA los 20 dígitos del número de cuenta en la que desean recibir el ingreso.

BASE 5ª: PARTICIPACIÓN

Queda prohibida la participación en la promoción a los propietarios y empleados de CAPSA, y a los trabajadores de la empresa encargada de la publicidad de esta promoción, así como a cónyuges, ascendientes, descendientes y demás parientes por consanguinidad o afinidad hasta 2º grado (inclusive) de los anteriores. El incumplimiento de esta regla podrá suponer la pérdida del premio obtenido.

Asimismo, **el reembolso se limitará a un máximo de 4 Litros por cada número de cuenta bancaria**. Por tanto, cada participante podrá enviar, como máximo, un total de 24 códigos de barras junto con sus respectivos tickets de compra, incluso en una sola carta.

Es imprescindible que cada carta contenga tantos grupos de 6 códigos de barras como reembolsos solicite, con sus respectivos tickets.

No se aceptarán como pruebas de compra, albaranes de entrega, facturas o cualquier otro documento que no sea el ticket de caja registradora del establecimiento donde se adquiera el producto promocionado.

Por último, CAPSA se reserva el derecho a evitar que sobre esta promoción se establezcan sistemas de especulación o de negocios. Para ello, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

BASE 6ª: DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO Y ACEPTACION

El presente documento de bases de la promoción será debidamente protocolizado ante Notario y publicado en la página web de Notariado. www.notariado.org

La participación en la presente promoción supondrá la aceptación íntegra de todas las cláusulas contenidas en este documento de bases, así como la sumisión expresa a las decisiones interpretativas que de las mismas realice CAPSA.

BASE 7ª: DATOS ERRÓNEOS

CAPSA quedará exenta de toda responsabilidad que pudiera derivarse de los posibles errores existentes en los datos facilitados por los concursantes agraciados, en caso de no ser posible su identificación.

BASE 8ª: COMUNICACIÓN DE LA PROMOCIÓN

La comunicación de la promoción se llevará a cabo a través de los siguientes medios:

- Film retráctil impreso de los Packs de 6 unidades de Leche UHT Central Lechera Asturiana Entera, Semidesnatada y Desnatada (productos promocionados).
- Materiales Punto de Venta (Cartelería y Stoppers).
- Web www.centrallecheraasturiana.es

BASE 10ª: REPERCUSIÓN FISCAL

El premio objeto de promoción no está sujeto a retención o ingreso a cuenta, dado que de conformidad con el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, según redacción dada por el R.D. 439/2007 de 30 de marzo) (art.75.3.f), se excepcionan de retención los premios cuya base de retención no exceda de 300 euros.